

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16156** BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 235/09 sección G.

Fecha del auto de declaración: 17/4/09.

Clase de concurso: (Voluntario abreviado).

Entidad concursada: "Remi Comercial, S.A.", con domicilio en c/ Sabadell, n.º 12-14, Manresa (Barcelona), con CIF n.º A-58296195

Administradores concursales: Don José Luis García García, como Titulado Mercantil, domiciliado en Barcelona, c/ La Marina, n.º 313, entresuelo.

Regimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de 08010 Barcelona, y teléfono 93.554.18.78, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090033217-1